

COMITÉS DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES EN EL ECUADOR.

APROBADOS SEGÚN RESOLUCIÓN SANITARIA N° 227.

AÑO 2025

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), reconoce la función esencial del uso de animales vivos en la investigación y la educación. Las pautas de orientación de la OMSA para el bienestar animal estipulan que dicho uso aporta una importante contribución al bienestar humano y animal y subraya la importancia de las Tres R.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, estableció el Establecer el Reglamento para la conformación, aprobación y el seguimiento de comités de ética para la investigación con animales en el Ecuador, con el fin de aprobar los proyectos de estudios donde se empleen animales con fines de investigación y/o educación; además, es importante mencionar que, en el campo de la investigación, los animales son indispensables para desarrollar modelos experimentales, tal es así que diferentes áreas de la investigación utilizan animales para sus diseños científicos.

Razón por la cual, a continuación, se podrán apreciar los COMITÉS DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES EN EL ECUADOR que hasta la presente fecha se encuentran registrados cumpliendo con lo establecido por la normativa sanitaria vigente.

COMITÉS DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES EN EL ECUADOR			
PROVINCIA	ENTIDAD	CÓDIGO DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA DE REGISTRO
PICHINCHA	UTE	AGC-017-001	21/06/2028
PICHINCHA	USFQ	AGC-017-002	04/02/2029
COTOPAXI	UTC	AGC-05-001	07/04/2029

ELABORACIÓN: Dirección de Certificación Zoosanitaria.